

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN 549

Nº INF. TECNICO 496

TRAMITADA 05/10/2010

REF: Autorización de Sobrepeso.

COD_AUTENTIF 1492010105-803-2009 - 5002-2004 - 271-2008 012037028

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 803/2009 -5002/2004 - 271/2008

CONSIDERANDO →

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE.

Subdepto de Tranportes Especiales

05/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 549 / Región de Atacama

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YC-6790, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 496 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a LINSA S.A la cantidad de 0.84 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RAUL CORNEJO FAUNDEZ

Ingeniero Civil Director Regional Vialidad

Atacama

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010